SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EJERCICIO 2017.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **17:00 horas del día ocho de mayo del dos mil diecisiete**, reunidos en la Sala de Juntas que ocupa la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, ubicada en el tercer nivel del Área de Gobierno, con domicilio en la carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, la **Lic. María Luisa Díaz García,** actuando con carácter de Suplente de la **Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadieu**, Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia y el **Lic. Efrén Lozano Rodríguez**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Hospital y Miembro del Comité de Transparencia, lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil diecisiete, misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

2. Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.

3. Confirmar, modificar o revocar las versiones públicas que como parte de las obligaciones de transparencia someterá a consideración del Comité, el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas a través de:

   a) Subdirección de Recursos Materiales (contratos y pedidos)

   b) Subdirección de Recursos Humanos (Curriculum Vitae)

      1. Alejandra Cordero Hernández
      2. Marisol Domínguez Valencia
      3. Carlos Eric López Reyes
      4. Efrén Lozano Rodríguez
      5. Pulido Lira María Vanessa
      6. Villa Zarco Elizabeth
      7. Vizcarra Juárez Monserrat
      8. Alcaraz Granados Jesús Antonio
      9. Dueñas Donnadieu Guadalupe Rosa
      10. Méndez Muñiz Erika Lilavati
      11. Hernández Cruz Jesús Alberto
      12. Sánchez Conejo Alma Rosa

4. Asuntos Generales.

Quien preside la sesión comentó que su actuación es en términos del oficio **DG/HRAEI/168/2017**, firmado por el Dr. Heberto Arboleya Casanova, Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, procediendo con el desarrollo de la sesión, sometió a su consideración el primer punto del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum. Se constató el quórum para sesionar, cerciorándose que en términos del Noveno de los Criterios para la Integración y Operación del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, encontrándose entre éstos el servidor público que suple al Presidente, por lo que es procedente llevar a cabo la presente sesión, pasando al siguiente punto.

2. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día. Previa lectura, se aprueba.

Continuando con el desarrollo de la sesión, quien actúa en representación de la Presidente del Comité sometió a consideración de los miembros el primer punto del Orden del Día, numeral **3),** inciso **a),** procediendo a hacer la revisión de cada uno de los contratos que adjuntó el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales **SRM/HRAEI/0524/2017.**

Quienes intervienen en la presente sesión dan por concluida la revisión de las versiones públicas de los pedidos y contratos que más adelante se describen y que remitió al Comité la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales mismos que publicará en el Sistema de Portal de Obligaciones (SIPOT) como parte de las obligaciones de transparencia, se emite el siguiente:

> **Acuerdo: CT-HRAEI-E-2-005-2017.** Los miembros del Comité con base a las funciones previstas en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVEN, MODIFICAR** la clasificación y por ende las versiones públicas de los siguientes contratos y pedidos: HRAEI-AD-001-2016, HRAEI-AD-003-2016, HRAEI-AD-002-2016, HRAEI-AD-004-2016, HRAEI-AD-004-BIS-2016, HRAEI-AD-005-2016, HRAEI-LPN-006-2016, HRAEI-AD-007-2016, HRAEI-AD-008-2016, HRAEI-AD-009-2016, HRAEI-AD-010-2016, HRAEI-AD-011-2016, HRAEI-AD-012-2016, HRAEI-AD-013-2016, HRAEI-AD-014-2016, HRAEI-INVI-015-2016, HRAEI-INVI-016-2016, HRAEI-AD-017-2016, HRAEI-AD-018-2016, HRAEI-AD-019-2016, HRAEI-AD-020-2016, HRAEI-AD-021-2016, HRAEI-AD-022-2016, HRAEI-INVI-023-2016, HRAEI-AD-024-2016, HRAEI-AD-025-2016, HRAEI-INVI-026-2016, HRAEI-AD-027-2016, HRAEI-AD-028-2016, HRAEI-AD-029-2016, HRAEI-AD-030-2016, HRAEI-AD-031-2016, HRAEI-AD-032-2016, HRAEI-AD-033-2016, HRAEI-AD-034-2016, HRAEI-AD-035-2016, HRAEI-AD-036-2016, HRAEI-LPN-037-2016, información que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales publicará en el Sistema de Portal de Obligaciones (SIPOT) como parte de las obligaciones de transparencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 106, fracción III de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Séptimo,** fracción III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Las modificaciones que se deberán realizar se precisan en la relación que se anexó al oficio **SRM/HRAEI/0524/2017**, una vez realizadas remítase la información al Comité de Transparencia para que en su caso sea confirmada la clasificación.

Así lo resolvieron **POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** los miembros del Comité de Transparencia.

Para los efectos precisados notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

Por el cúmulo de información que se presenta a revisión en la sesión en la que se actúa y agotado el punto **3**, inciso **a)** del Orden del Día, se determinó levantar la sesión siendo las **19:30** horas del día **8 de mayo del 2017** y continuar con el desahogo del punto **3**, inciso **b)** el día **9 de mayo del 2017 a las 16:00 horas.**

En razón de lo anterior, se reanudan las actividades de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia el día 9 de mayo del 2016 siendo las 16:00 horas, por lo que se procede a la revisión de las versiones públicas de contratos y pedidos que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales somete a consideración del Comité:

Los miembros llevaron a cabo la revisión de contratos y pedidos emitiéndose el siguiente:

Acuerdo: CT-HRAEI-E-2-006-2017. Los miembros del Comité con base a las funciones previstas en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVEN, MODIFICAR** la versiones públicas de los siguientes contratos y pedidos: HRAEI-LPI-034-2015, HRAEI-LPI-035-2015, HRAEI-LPI-036-2015, HRAEI-LPI-037-2015, HRAEI-AD-039-2015, HRAEI-AD-040-2015, HRAEI-AD-041-2015, HRAEI-AD-042-2015, HRAEI-AD-043-2015, HRAEI-LPJ-044-2015, HRAEI-AD-045-2015, HRAEI-LPI-046-2015, HRAEI-LPI-047-2015, HRAEI-LPI-048-2015, HRAEI-LPI-049-2015, HRAEI-AD-050-2015, HRAEI-AD-051-2015, HRAEI-AD-051- BIS-2015, HRAEI-AD-052-2015, HRAEI-AD-053-2015, HRAEI-AD-054-2015, HRAEI-AD-055-2015, HRAEI-AD-056-2015, HRAEI-AD-058-2015, HRAEI-AD-059-2015, HRAEI-AD-060-2015, HRAEI-AD-061-2015, HRAEI-INVN-062-2015, HRAEI-INVN-063-2015, HRAEI-LPN-064-2015, HRAEI-AD-065-2015, HRAEI-AD-066-2015, HRAEI-AD-067-2015, HRAEI-LPN-068-2015, HRAEI-LPN-069-2015, HRAEI-AD-070-2015, HRAEI-AD-071-2015, HRAEI-AD-072-2015, HRAEI-AD-073-2015, HRAEI-AD-074-2015, HRAEI-AD-075-2015, HRAEI-AD-076-2015, HRAEI-AD-077-2015, HRAEI-LPI-078-2015, HRAEI-LPI-079-2015, HRAEI-AD-080-2015, HRAEI-AD-081-2015, información que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales publicará en el Sistema de Portal de Obligaciones (SIPOT) como parte de las obligaciones de transparencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso

a la Información Pública y **Séptimo,** fracción III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Las modificaciones que se deberán realizar se precisan en la relación que se anexó al oficio **SRM/HRAEI/0524/2017**, una vez realizadas remítase la información al Comité de Transparencia para que en su caso sea confirmada la clasificación.

Así lo resolvieron **POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** los miembros del Comité de Transparencia.

Para los efectos precisados notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

Por lo que respecta al punto **3)** inciso **b)** del Orden del Día, de igual forma se procedió a la revisión de las siguientes currículos de servidores públicos que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Humanos sometió a consideración de los miembros del Comité en versión pública, donde se omiten los siguientes datos:

Nombre	Datos que se omiten	Fundamento
1. Alejandra Cordero Hernández	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, teléfono de casa de celular y número de seguridad social.	Se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.
2. Marisol Domínguez Valencia	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, teléfono de casa y celular y número de seguridad social.	Se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.
3. Carlos Eric López Reyes	Domicilio particular, correo electrónico personal, número telefónico de casa y celular.	Se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.
4. Efrén Lozano Rodríguez	Domicilio particular, fecha den nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado	Se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS"

	civil, número telefónico de casa y de celular.	LGTAIP, artículo 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.
5. Pulido Lira María Vanessa	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, Estado civil, número telefónico de casa, de celular y número de seguridad social.	Se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.
6. Villa Zarco Elizabeth	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil número telefónico de casa, de celular y número de seguridad social.	Se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.
7. Vizcarra Juárez Monserrat	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, teléfono de casa, de celular, número de seguridad social.	Se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.
8. Alcaraz Granados Jesús Antonio	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, número telefónico de casa, de celular y número de seguridad social.	Se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.
9. Dueñas Donnadieu Guadalupe Rosa	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, número telefónico de casa, de celular y número de seguridad social.	Se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.

10. Méndez Muñiz Erika Lilavati	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, número telefónico de casa, de celular y número de seguridad social.	Se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.
11. Hernández Cruz Jesús Alberto	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, número telefónico de casa, de celular, número de seguridad social.	Se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.
12. Sánchez Conejo Alma Rosa	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, número telefónico de casa, de celular y número de seguridad social.	Se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.

Posterior a la revisión de cada uno de los currículos que en versiones públicas presenta la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Humanos, los miembros del Comité, emiten el siguiente:

Acuerdo: CT-HRAEI-E-2-007-2017. Los miembros del Comité con base a las funciones previstas en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVEN, MODIFICAR** la clasificación y por consecuente las versiones públicas de los currículos de servidores públicos abajo descritos mismos que son sometidos a consideración de los miembros del Comité por la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Humanos, como parte de las obligaciones publicará en el Sistema de Portal de Obligaciones (SIPOT) como parte de las obligaciones de transparencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Séptimo,** fracción III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

La clasificación la funda en los artículos 116 de la LGTAIP, 113, fracción I LFTAIP, en correlación con el séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la APF, así como la elaboración de versiones públicas.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS"

Adicional a la información que ya fue testada se deberá omitir:

Nombre	Datos que se omiten	Datos a testar
1. Alejandra Cordero Hernández	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, teléfono de casa de celular y número de seguridad social.	Se aprueba la clasificación.
2. Marisol Domínguez Valencia	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, teléfono de casa y celular y número de seguridad social.	Se aprueba la clasificación.
3. Carlos Eric López Reyes	Domicilio particular, correo electrónico personal, número telefónico de casa y celular.	Se aprueba la clasificación.
4. Efrén Lozano Rodríguez	Domicilio particular, fecha den nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, número telefónico de casa y de celular.	Se aprueba la clasificación.
5. Pulido Lira María Vanessa	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, Estado civil, número telefónico de casa, de celular y número de seguridad social.	**En el punto 3 omitir el nombre de jefes inmediatos.**
6. Villa Zarco Elizabeth	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil número telefónico de casa, de celular y número de seguridad social.	**Omitir el nombre de la delegación o municipio y de todos los nombres de sus jefes directos.**
7. Vizcarra Juárez Monserrat	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, teléfono de casa, de celular, número de seguridad social.	**Omitir el nombre de la delegación o municipio y nombres de jefes directos.**
8. Alcaraz Granados Jesús Antonio	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, número telefónico de casa, de celular y número de seguridad social.	**Omitir el nombre de la delegación o municipio, en el punto 3**
9. Dueñas Donnadieu Guadalupe Rosa	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, número telefónico de casa, de celular y número de seguridad social.	**Omitir nombres de todos los jefes directos.**
10. Méndez Muñiz Erika Lilavati	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, número telefónico de casa, de celular	**Omitir nombres de todos los jefes directos.**

	y número de seguridad social.	
11.Hernández Cruz Jesús Alberto	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, número telefónico de casa, de celular, número de seguridad social.	**Omitir nombres de todos los jefes directos.**
12.Sánchez Conejo Alma Rosa	Domicilio particular, fecha de nacimiento, correo electrónico personal, RFC, CURP, estado civil, número telefónico de casa, de celular y número de seguridad social.	**Omitir nombres de todos los jefes directos.**

Una vez que se realicen las modificaciones remítase la información al Comité de Transparencia para que en su caso sea confirmada la clasificación.

Así lo resolvieron **POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** los miembros del Comité de Transparencia.

Para los efectos precisados notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

En uso de la palabra quien Preside el Comité en suplencia del Presidente comentó que se adiciona al Orden del Día oficio **DAF/HRAEI/510/2017,** a través del cual el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas somete a consideración del Comité la versión pública de la información que será entregada al peticionario, solicitud de información **1221400067217,** solicitando anuencia para su incorporación al Orden del Día.

Los miembros manifestaron estar de acuerdo con la incorporación del punto que propone quien preside el Comité e indicó que la solicitud se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 17 de abril del 2017, el peticionario solicita:

"A) Solicito copia de todos los contratos de compra y copia de las facturas por compra de madera, y productos manufacturados con madera, adquiridos por la dependencia a la que va dirigida la presente solicitud, en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.

B) Informe o copia de las expresiones documentales que señalen con qué obra se relaciona cada una de los contratos de compra y las facturas por la compra de madera y productos manufacturados con madera, señalados en el apartado A de esta solicitud"

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales presenta en versión pública el oficio **SRM/HRAEI/1146/2016** de fecha 14 de octubre del 2016, mediante el cual se le informa al proveedor de la adjudicación directa de pedido HRAEI-PM0001 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 25, primer párrafo, 26, fracción III, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS"

En el oficio **SRM/HRAEI/1146/2016** se omite el correo electrónico personal del representante legal de la empresa, con fundamento en los artículos 116, 98, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Séptimo, fracción I y Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Asimismo, remite la "Prueba de Interés Público".

Previo análisis de la información los miembros del Comité emiten el siguiente:

> **Acuerdo: CT-HRAEI-E-2-008-2017.** Los miembros del Comité con base a las funciones previstas en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVEN, CONFIRMAR** la versión pública del oficio **SRM/HRAEI/1146/2016,** mismo que será remitido al peticionario de la solicitud de información número **1221400067217,** en el cual se omite el correo electrónico personal del representante legal de la empresa, con fundamento en los artículos 116, 98, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Séptimo, fracción I y Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
>
> Así lo resolvieron **POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** los miembros del Comité de Transparencia.
>
> Para los efectos precisados notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

Habiendo sido agotados los puntos del Orden del Día, **Lic. María Luisa Díaz García,** actuando con carácter de Suplente de la **Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadieu**, Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, da por concluidos los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 18:30 horas del día 9 de mayo del 2017.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. María Luisa Díaz García, actuando con carácter de Suplente de la **Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadieu**, Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Efrén Lozano Rodríguez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia

Esta es la página nueve de nueve del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del HRAEI, celebrada los días 8 y 9 de mayo del 2017.